



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



La Gobernanza en las Empresas Sociales

Ballester, José Carlos. ESIC Business & Marketing School
Valencia 10 de Junio del 2016

ANTECEDENTES

GRAVE CRISIS ECONOMICA CON UN ENORME **GAP ENTRE ECONOMIA FINANCIERA Y ECONOMIA REAL**

LA **SITUACIÓN EN 2009** EUROPEA SE RESUME EN ESTOS DATOS:

- CAIDA DE UN 4% DEL PIB
- LA PRODUCCION INDUSTRIAL A VALORES DE LOS 90
- 23 M. DE PERSONAS EN EL **PARO (10% POBLACIÓN ACTIVA)**
- LAS FINANZAS PUBLICAS CON UN **DEFICIT MEDIO DEL 7% DEL PIB**
- NIVELES DE DEUDA **SUPERIORES AL 80% DEL PIB**

LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN , DE TALENTOS E IDEAS SE PUEDEN PERDER POR LA INCERTIDUMBRE Y LA FALTA DE INVERSIÓN.(COM(2010) 2020 final)

SITUACIÓN SOCIAL

EUROPA NECESITA INCORPORAR AL EMPLEO A LOS **COLECTIVOS MAS DESFAVORECIDOS:**

- **JOVENES**
- **PARADOS DE LARGA DURACIÓN.**
- **COLECTIVOS DE DIFÍCIL INCLUSIÓN SOCIAL**

LOS **PODERES PUBLICOS** SE DECLARAN **INSUFICIENTES** PARA PODER ACOMETER EL PROBLEMA

LA **EMPRESA PRIVADA**, OBLIGADA POR LA CRISIS Y LA COMPETITIVIDAD **NO INCLUYE** EN SUS PRIORIDADES **EL FACTOR SOCIAL.**

EN ESTE CONTEXTO **TIENE CABIDA LA ECONOMIA SOCIAL, EL TERCER SECTOR Y LAS EMPRESAS SOCIALES**

DEMANDA SOCIAL

ESCRITOS RECLAMANDO LA NECESIDAD DE LA ECONOMIA SOCIAL Y DE LAS EMPRESAS SOCIALES (Chaves y Monzón, 2012)

DISTINTOS TIPOS DE EMPRESAS (Dictamen CESE INT/447, 2009, Cabra De Lezo)

“La Comisión Europea debería considerar seriamente la posibilidad de diseñar una **política para empresas sociales**”

Promueve la creación de las **cuentas satélites** y las cuentas armonizadas

Las Cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones se agrupan bajo la denominación de **Empresas de Economía Social**

“FROM WORDS TO ACTION” (Borzaga, Defourny et al. Octubre 2010)

Donde se declara el paso de las palabras a la acción en el **apoyo a la Economía Social**.

Se indica la necesidad de **valorar el aspecto social en las normas de contratación pública**, antes que basarse en el precio.

Aboga por el **uso de Fondos Estructurales** para su desarrollo industrial y económico.

PLAN ESTRATEGICO EUROPA 2020

PRIORIDADES	INICIATIVAS EMBLEMATICAS	OBJETIVOS 2020
CREC. INTELIGENTE	INNOVACIÓN (FINANCIACIÓN)	75% POBLACION ENTRE 20 Y 64 AÑOS ESTE EMPLEADA
	APOYO A LA JUVENTUD (EDUCATIVO)	
	CONEXIÓN EUROPEA DIGITAL	3% PIB INVERTIDO EN I+D
CREC. SOSTENIBLE	USO EFICAZ DE LOS RECURSOS	20/20/20 CLIMA Y ENER.
	ESTABLECER UNA BASE INDUSTRIAL	ABAN. ESCOLAR<10%
CREC. INTEGRADOR	NUEVOS CALIFICACIONES Y EMPLEOS	EST.SUP. JOVENES>40%
	CORREGIR POBREZA Y EXCL. SOCIAL	20 M. DE MENOS POBRES

SMALL BUSINESS ACT

“Revisión de la Small Business Act para Europa” 23.03.2011

- SBA o “**Pensar primero a pequeña escala**” busca el crecimiento y la **creación de empleo de las PYME.**
- La Comisión adoptará a finales del 2011 **una iniciativa de Empresa Social sobre las empresas con finalidad social.**

“La iniciativa en favor del emprendimiento” 25.10.2011

- Mejor y mayor accesibilidad a la **financiación**
- Mejorar la **visibilidad** del emprendimiento social
- Mejorar el entorno **jurídico**

CARTA DE PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL (2002)

PRIMACIA DE LA PERSONA Y DEL OBJETO SOCIAL SOBRE EL CAPITAL

ADHESIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA

CONJUNCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS MIEMBROS Y DEL INTERES GENERAL

DEFENSA Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD Y RESPONSABILIDAD.

AUTONOMIA DE GESTIÓN E **INDEPENDENCIA RESPECTO DE LOS PODERES PUBLICOS**

DESTINO DE LA MAYORIA **DE LOS EXCEDENTES A** LA CONSECUCIÓN DE **OBJETIVOS A FAVOR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**, LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LOS MIEMBROS Y EL INTERES GENERAL.

– Social Economy Europe (Chaves, Monzón y Zaragoza, 2013)

Definición ECONOMIA SOCIAL

EMPRESAS PRIVADAS

AUTONOMIA DE DECISIÓN

LIBERTAD DE ADHESIÓN

OBJETIVO: SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS SOCIOS A TRAVES DEL MERCADO

- PRODUCIENDO BIENES O SERVICIOS
- ASEGURANDO O FINANCIANDO

LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y LA TOMA DE DECISIONES NO DEPENDEN DEL CAPITAL APORTADO, TENIENDO CADA SOCIO UN VOTO.

OBJETIVO: **PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE NO MERCADO A FAVOR DE LAS FAMILIAS Y CUYOS EXCEDENTES NO PUEDEN SER APROPIADOS POR LOS AGENTES ECONÓMICOS**

(Monzón y Chaves, 2006)

SUB-SECTORES

PRIVADAS, ORGANIZADAS FORMALMENTE, AUTONOMIA DE DECISIÓN Y LIBERTAD DE ADHESIÓN, (CON PROCESOS DEMOCRÁTICOS DE DECISIÓN Y REPARTO EVENTUAL DE BENEFICIOS EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZAN CON LA ENTIDAD)

MERCADO

NO - MERCADO

COOPERATIVAS,
MUTUAS Y MUTUALIDADES DE
PREVISIÓN SOCIAL, EMPRESAS DE
INSERCIÓN

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES
(TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL)

Tercer sector & ES

ES + NPO (coincidencias)

organizaciones
privadas

organizadas
formalmente

autonomía de
decisión

libertad de
adhesión

NPO (Non Profit Organisations)

no lucratividad

Economía Social

democracia

servicio a las
personas físicas

Ley 5/2011, 29 de marzo, de Economía Social

PRINCIPIOS ORIENTADORES (Art. 4)

- Primacía personas y fin social sobre sobre capital
- Gestión democrática y participativa**
- Aplicación** de los resultados a los socios y **al fin social**
- Solidaridad interna y con la sociedad
 - Desarrollo local
 - Igualdad de sexo
 - Inclusión de personas en riesgo de exclusión
 - Empleo estable y de calidad
 - Conciliación
 - Sostenibilidad
- Independencia con los poderes públicos

CATALOGO DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOCIAL (Art. 6)

- Entidades integrantes de la Economía Social que cumplan los requisitos de la presente ley

MATIZACIONES A LA LEY

La ley **omite el concepto de adhesión voluntaria**, fundamental para el sector mutualista e incluso cooperativista.

Debería **orientarse hacia “fines de carácter social”** antes de “al fin social de la entidad”

No se concreta el concepto “catalogo” (del art. 6)

Y Fajardo (2012) interpreta:

- **Necesidad de inclusión** para ser reconocida.
- Se **acceden por categorías** y no entidades particulares
- Debe **ofrecer datos estadísticos del sector**
- Y debe servir también para establecer un cierto **control sobre el cumplimiento del concepto de economía social.**

DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE GALICIA, LEY 6/2016

En el artículo 5 de los “Principios Orientadores”, añade con respecto a la ley estatal 5/2011, en su apartado b)(...) “**la consecución de objetivos como el desarrollo sostenible, el interés de los servicios a los miembros y el interés general**”. Esta última acepción permite acoplar mejor el sentido europeo de a “fines de carácter social”.

Añade el compromiso en el territorio frente a la **despoblación y envejecimiento del medio rural**.

Sigue sin añadir el concepto de libre adhesión.

Crea El Consejo de la Economía Social de Galicia como órgano consultivo y asesor.

Añade en la disposición adicional octava la creación de las **sociedades cooperativas juveniles**, con miembros entre 16 y 29 años (ampliable a 35 con grado de discapacidad superior al 33%), con un capital social mínimo de 300€.

La ley entró en vigor el 07.06.2016

Definición

Desarrollan **actividad continua**

Con **autonomía** y cierto nivel de **riesgo económico**

Trabajo remunerado y **orientación de mercado**

Empresas privadas

Creadas por grupos de **ciudadanos**

Participación directa en la actividad

Poder decisión **no basado** en la propiedad del **capital**

Reparto limitado de excedentes y beneficios

Propósito explícito de beneficiar a la comunidad

(Borzaga y Santuari, 2003)

Reglamento sobre el empleo y la innovación social (2013)

Es un reglamento que desarrolla un instrumento europeo para la microfinanciación de la innovación e inclusión social. “EaSI”

Programa 2014 – 2020

Características de la Empresa Social:

Objeto fundamental: conseguir **Impactos Sociales mensurables y positivos.**

El objetivo Social se alcanza:

Por el fin desarrollado, y/o

Los medios utilizados.

Los beneficios son reinvertidos principalmente en el **objeto social**

Gestión transparente y con rendición de **cuentas a los stakeholders.**

La microfinanciación se dirige en tres ejes:

- Progress
- EURES
- Microfinanciación y emprendimiento social

OBJETIVOS DE FINANCIACIÓN

EJES	%	OBJETIVOS	
PROGRESS	61	MODERNIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES Y EMPLEO	DESEMPLEO JUVENIL
			PROTECCIÓN SOCIAL
			CONDICIONES DE TRABAJO
EURES	18	FOMENTAR LA MOVILIDAD LABORAL EN LA UE	TRANSPARENCIAS DE LAS OFERTAS
			PLANES DE MOVILIDAD
			ASOCIACIONES TRANSFRONTERIZAS
MICROFINANCIACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL	21	MICROCREDITOS (<25.000€) PARA MICROEMPRESAS (<2M€)	MICROFINANCIACIÓN PARA GRUPOS VULNERABLES Y MICROEMPRESAS
		EMPRENDIMIENTO SOCIAL	EMPRESAS SOCIALES

MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL

NECESIDAD DE **EVALUAR EL IMPACTO SOCIAL** PARA LOS FONDOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL (EuSEF) Y LOS DE EMPLEO E INNOVACIÓN SOCIAL (EaSI)

LA COMISION EUROPEA EN **OCTUBRE DE 2014** PROPONE UNAS MEDIDAS DEL IMPACTO SOCIAL EN BASE A PROCESOS DONDE SE PUEDA **CUANTIFICAR EL RESULTADO. DESCONTANDO** LAS ACCIONES DEL PASO DEL TIEMPO (**REDUCCION**), OTROS COLECTIVOS (**ATRIBUCIÓN ALTERNATIVA**) Y LO QUE SE PRODUCE CON INPENDENCIA DE NUESTRA ACTUACIÓN (**PESO MUERTO**).

EL **OBJETIVO FINAL** SERA LA MEDICIÓN DE LA **REPERCUSIÓN** ENTENDIDA COMO **EL CAMBIO DESDE LA INTERVENCIÓN**.

- (Comisión Europea 2015)

DEFINICIÓN ADOPTADA POR LA UE

“LAS EMPRESAS SOCIALES SON ORGANIZACIONES PRIVADAS NO LUCRATIVAS QUE PROPORCIONAN BIENES Y SERVICIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETIVO EXPLICITO DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD. SE BASAN EN UNA DINÁMICA COLECTIVA DE FORMA QUE IMPLICA A LOS DIFERENTES STAKEHOLDERS SUS ORGANOS DE GOBIERNO, SON ENTIDADES AUTONOMICAS Y SOPORTAN LOS RIESGOS RELACIONADOS CON SU ACIVIDAD ECONÓMICA.”

ES SEGÚN SBI(Iniciativa a favor del emprendimiento social,2011)

- OBJETIVO SOCIAL
 - DEBE SER DE INTERES COMUN O GENERAL
 - LA MEDICIÓN DEL IS
 - COBERTURA GEOGRÁFICA
 - ASEQUIBILIDAD DE LOS SERVICIOS
 - CANTIDAD DE RECEPTORES DE LOS SERVICIOS
- REINVERSIÓN DE LOS BENEFICIOS BASICAMENTE EN EL OBJETIVO SOCIAL
 - ABARCA LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA
 - LA MEDICIÓN DEL IS
 - CALIDAD Y DURABILIDAD DE LOS SERVICIOS
 - SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA
 - REINVERSIÓN DE LOS BENEFICIOS EN SU COMETIDO SOCIAL
- ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA

RASGOS QUE IDENTIFICAN Y DIFERENCIAN EES & ES

TIPOLOGIAS	QUE LES UNE	QUE LES DIFERENCIA	
		MEDICION DE LOS RESULTADOS	FINANCIACIÓN PRINCIPAL
EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL. EES	<ul style="list-style-type: none"> • INFLUYE MAS LAS PERSONAS QUE EL CAPITAL • CREAN ECONOMIA SOCIAL • INTEGRACIÓN SOCIAL • PROMUEVEN UNA ECONOMIA SOSTENIBLE • SITUADA A NIVEL LOCAL 	POR CRITERIOS ECONOMICOS Y SOCIALES	AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA
EMPRESAS SOCIALES		LA MEDICIÓN ES ÚNICA SOLO POR IMPACTO SOCIAL	FINANCIACIÓN EXTERNA

Fuente: Elaboración Propia

ESTRATEGIA 2020 EN EL 2014

OBJETIVO	2010	2012	2020 (previsión)
Aumentar la tasa de empleo entre 20-64 años hasta 75%	68,5%	68,4%	72%
Inversión 3% PIB en I+D	2,08%	2,06%	2,2%
Reducción 20% gases (b.1990)		18%	24%
Aumento 20% E. renovables	7,5%	14,4%	21%
Aumento 20% Eficiencia Energ.	Hay que reducir el consumo en un 6,8% para alcanzar el objetivo		
Abandono escolar < 10%		12,7%	10%
Estudios super. Jóvenes > 40%		35,7%	40\$
20M. Menos de pobres		+10 M	No se alcanza
COM (2014) 130 final			

PREOCUPACIÓN POR LO SOCIAL EN EUROPA

NUEVOS INDICADORES EN INFORME MECANISMO DE ALERTA (IMA)

EL IMA SE ENGLOBA EN EL PROCEDIMIENTO DE DESIQUILIBRIO MACROECONÓMICO (PDM) INCORPORA EN 2015 (COM (2015) 85 FINAL) TRES NUEVOS INDICADORES SOCIALES A LOS 11 EXISTENTES DE FUNCIÓN ECONOMICA.

VARIACIÓN TASA ACTIVIDAD

VARIACIÓN TASA DESEMPLEO LARGA DURACIÓN

VARIACIÓN TASA DESEMPLEO JUVENIL

PERO **NO TIENEN REPERCUSIÓN SANCIONADORA** SU INCUMPLIMIENTO SU MEDICIÓN ES EN **VALOR RELATIVO**

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

LO QUE GANAS

- BENEFICIO DIRECTO DEL USUARIO

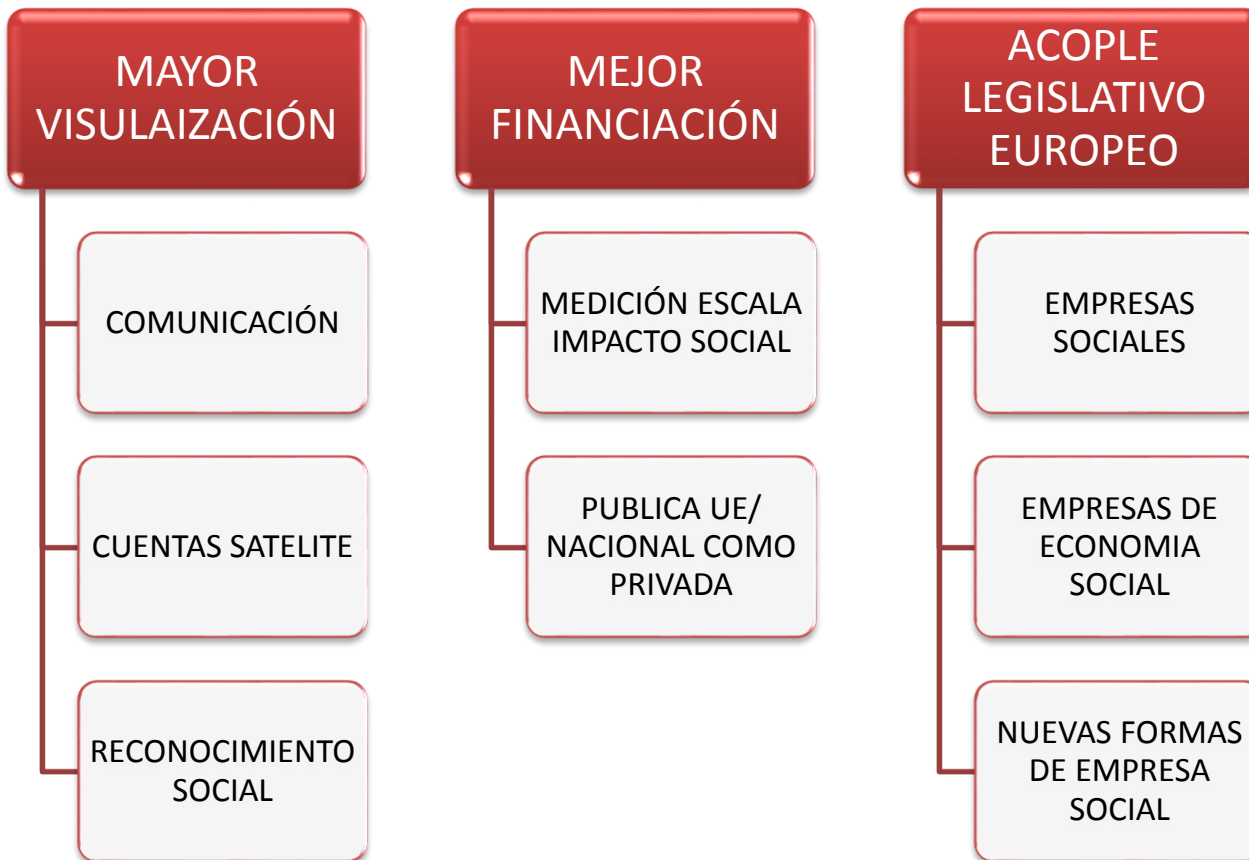
LO QUE AHORRAS

- EN COSTES SOCIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN

LA DISMINUCIÓN

- DEL AISLAMIENTO DE LOS COLECTIVOS MAS EXCLUIDOS

NECESIDADES A DESARROLLAR



FUTURAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN

DESARROLLO DEL MODELO RELACIONAL COMO EVOLUCIÓN DEL ESTADO DEL BIENESTAR, DONDE LA SOCIEDAD CIVIL INTERACTUE EN IGUALDAD CON EL ESTADO Y CON EL MERCADO.(Rodrigo& Arenas, 2013)

NECESIDAD DE ACOTACIÓN LEGAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DENTRO DEL MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL BAJO UNA LEGISLACIÓN EUROPEA COMÚN. (Fajardo, 2012)

ACOPLE DE TODAS LAS FORMAS DE ECONOMIA SOCIAL, DANDO CABIDA A LA PARTE PRIVADA SOCIAL DONDE REQUIERAN SOBRE TODO ALTAS INVERSIONES INICIALES Y PERIODOS MEDIOS DE AMORTIZACIÓN